

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2732

COMISIONES DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 9 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 19 de agosto de 2005

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas en estudio para garantizar un sistema de salvaguardas comerciales ante el ingreso masivo de manufacturas chinas de bajo precio. **Sartori.** (3.316-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita informes sobre la garantía de un sistema de salvaguardas comerciales frente al ingreso masivo de manufacturas chinas de bajo precio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre medidas en estudio, a fin de garantizar un sistema de salvaguardas comerciales que resguarde a los distintos sectores de la industria nacional frente a la posibilidad del ingreso masivo y a bajo precio de manufacturas chinas.

Sala de las comisiones, 1° de agosto de 2005.

*Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo.
– Francisco V. Gutiérrez. – José A.
Mirabile. – Lilia E. Cassese. – Mirta E.
Rubini. – Gustavo D. Di Benedetto. –
Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F.
Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Mario*

*F. Bejarano. – Guillermo M. Cantini. –
Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. –
Alberto A. Coto. – Liliana B. Fellner. –
Rodolfo A. Frigeri. – Silvana M.
Giudici. – Beatriz M. Leyba de Martí.
– Gustavo A. Marconato. – Raúl G.
Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia
J. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es de público conocimiento que el gobierno nacional ha reconocido a la República Popular China como "economía de mercado". El memorando de entendimiento firmado, efectivamente, abre de par en par las puertas a las importaciones de ese país. Empresarios de todos los sectores se han declarado en estado de alerta ante los acuerdos firmados entre la Argentina y China, y reclaman al gobierno que adopte las medidas necesarias para resguardar a la industria frente al impacto que podría ocasionar una oleada de importaciones de productos manufacturados a precios por debajo de los del mercado desde el gigante asiático.

Los compromisos asumidos con China son importantes pues significan un cambio cualitativo en lo atinente a la estrategia de relacionamiento tradicional de nuestro país, al nuevo flujo de inversiones que se podrían concretar y a la apertura de un mercado prácticamente ilimitado para determinados productos agrarios argentinos.

Pero estos acuerdos que benefician a determinadas actividades, no deberían afectar negativamente a sectores de la industria nacional que, con gran esfuerzo y de manera incipiente, han comenzado un difícil proceso de recuperación.

Somos conscientes, por supuesto, de que la cuestión va más allá de los modestos instrumentos de salvaguardia comercial que intenten aplicarse, y entendemos que la Argentina sólo tendrá éxito cuando elabore una estrategia de desarrollo definida y la ejecute con firmeza, pero creemos vital, hasta tanto, el tomar conocimiento de aquellas medidas de protección que el gobierno prevé implementar para que el brío de recuperación industrial argentina no se disipe.

Cuando se convirtió en miembro de la Organización Mundial de Comercio en 2001, la propia China estuvo de acuerdo en que otros países pudiesen restringir las importaciones temporalmente si éstas

causaban perturbaciones graves en sus mercados. Así lo han hecho Estados Unidos y la Unión Europea que no sólo se protegen frente a China sino que además no le han concedido el trato de economía de mercado.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe pormenorizadamente sobre aquellas medidas que se estén implementando para garantizar un sistema de salvaguardas comerciales que resguarde a los distintos sectores de la industria nacional frente a la posibilidad del ingreso masivo y a bajo precio de manufacturas chinas.

Diego H. Sartori.